

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Arcelín REINOSO
Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Villa Mercedes, San Luis 02 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 001071/2018 mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos en la asignatura **Enfermería en Salud Mental** de la Licenciatura en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el coordinador de carrera de la Licenciatura en Enfermería solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos en la asignatura **Enfermería en Salud Mental**, conforme lo establecido en la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018.

Que la Directora de Escuela de ciencias de la Salud, avala la realización del llamado a concursos y se propone la intervención del jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaria General y Secretaria de Hacienda y Administración certifican la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito a tal efecto.

Que la Secretaria Académica toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 23 contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que ello ampliará la perspectiva de los alumnos en relación con las opciones de su carrera docente.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución R. N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. N° 49 de la Ley 24.521.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a inscripción de aspirantes de para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ciencias de la Salud, carrera Licenciatura en Enfermería asignatura **Enfermería en Salud Mental** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados. –

ARTICULO 2°: Declarar abierta la inscripción entre los días 04 de octubre del 2018 hasta el 11 de octubre del 2018 inclusive. -Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada en Las Heras N° 383 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. –

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 0000904/2018

Dr. David Rivarola

Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Carlos A. AOSTRI
Secretario Académico
a/c Sec. de Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli BELMOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



ARTICULO 3º: Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia. -

TITULARES:

- 1) Mg. Lic. GARIALDE, Gastón Gabriel DNI 23.378.243.-
- 2) Lic. PONCE, Javier Alejandro DNI 24.990.337
- 3) Lic. JOFRÉ, María Eugenia DNI 92.697.372. -

SUPLENTE:

- 1) Lic. ELCONTAR, Petrona Susana DNI 23.519.584.-
- 2) Lic. CANO, Paolo Guillermo Antonio DNI 33.670.907.-
- 3) Lic. CORONEL Ana María DNI 24.500.123.-

ARTICULO 4º: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución R. N° 0000567/2018.-

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la presente designación se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 6º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.
RESOLUCION R. N° 0000904/2018

Ing. Carlos Amado AOSTRI
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes